



6
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

EDWIN GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO.

AMPARO NARCIZA ARTEAGA SOLIS.

MARIO JOSE HERNANDEZ GER.

RITHA NOEMI LOPEZ VISCAINO; y.

HECTOR ORLANDO CARMARGO FREIRE

FAVOR DE:

JORGE OLMEDO MORILLO PINEDA y

OLMEDO PATRICIO MORILLO HERNANDEZ

MANUEL MARIA HERNANDEZ CHAVEZ

CUANTÍA: \$ 250.00

J.M. DI 2 C. C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Agosto del año dos mil tres, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DE ESTE CANTON QUITO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: los cónyuges EDWIN GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO Y AMPARO NARCIZA ARTEAGA SOLIS, casados, los cónyuges: MARIO JOSE HERNANDEZ GER Y RITHA NOEMI LOPEZ VISCAINO casados; y, el señor HECTOR ORLANDO CARMARGO FREIRE, soltero, quienes en adelante y para efectos de éste contrato se denominarán " LOS CEDENTES", por sus propios y personales de derechos; y, por otra parte comparece el señor JORGE OLMEDO MORILLO PINEDA casado con

AMPARO RUBI HERNANDEZ CASTILLO, OLMEDO PATRICIO MORILLO HERNANDEZ, casado con MIREYA VIZCAINO ARTEAGA y MANUEL MARIA HERNANDEZ CHAVEZ casado con MARIA VISITACION CASTILLO BENALCAZAR, quienes en adelante y para efectos de éste contrato se denominarán " LOS CESIONARIOS", por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fé; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía " NOURISMENT SUPPLIER AND GENERAL SERVICES CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges: EDWIN GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO Y AMPARO NARCIZA ARTEAGA SOLIS, los cónyuges: MARIO JOSE HERNANDEZ GER Y RITHA NOEMI LOPEZ VISCAINO; y, el señor HECTOR ORLANDO CARMARGO FREIRE, soltero, quienes en adelante y para efectos de éste contrato se denominarán " LOS CEDENTES": y, por otra parte comparece el señor JORGE OLMEDO MORILLO PINEDA casado con AMPARO RUBI HERNANDEZ CASTILLO, OLMEDO PATRICIO MORILLO HERNANDEZ, casado con MIREYA VIZCAINO ARTEAGA y MANUEL MARIA HERNANDEZ CHAVEZ casado con MARIA VISITACION CASTILLO BENALCAZAR, quienes en adelante y para efectos de éste contrato se denominarán "LOS CESIONARIOS", los comparecientes son mayores de edad y capaces legalmente para contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato de cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía " NOURISMENT SUPPLIER AND GENERAL SERVICES CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de Julio del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor



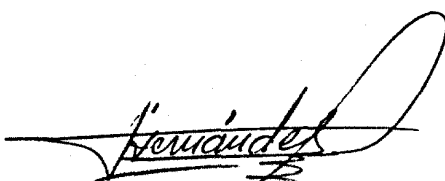
Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero Q.I.J dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro de fecha seis de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero del dos mil uno bajo el número trescientos treinta y seis del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y dos, repertorio número cero dos tres uno cero (02310).- De la Junta general de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal del día diez de mayo del dos mil tres, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios EDWIN GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO, HECTOR ORLANDO CAMARGO FREIRE Y MARIO JOSE HERNANDEZ GER para que transfieran sus participaciones de las que poseen en ésta compañía a favor de los señores JORGE OLMEDO MORILLO PINEDA, OLMEDO PATRICIO MORILLO HERNANDEZ y MANUEL MARIA HERNANDEZ CHAVEZ, conforme consta de la copia certificada que se servirá agregarla como documento habilitante.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos: UNO).- El señor EDWIN GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO, con autorización de su cónyuge, cede en venta real y efectiva sus doscientas cincuenta participaciones que posee en la compañía NOURISMENT SUPPLIER AND GENERAL SERVICES CIA. LTDA., a favor del señor JORGE OLMEDO MORILLO PINEDA, las ciento veinte y cinco participaciones y del señor MANUEL MARIA HERNANDEZ CHAVEZ, las otras cientos veinte y cinco participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas.- DOS).- El señor MARIO JOSE HERNANDEZ GER, con autorización de su cónyuge, cede en venta real y efectiva sus doscientas cincuenta participaciones que posee en la Compañía NOURISMENT SUPPLIER AND GENERAL SERVICES CIA. LTDA, a favor del señor JORGE OLMEDO MORILLO PINEDA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- TRES).- El señor HECTOR ORLANDO CAMARGO FREIRE, cede y transfiere en perpetua enajenación real y efectiva sus doscientas

cincuenta participaciones que posee en la Compañía NOURISMENT SUPPLIER AND GENERAL SERVICES CIA. LTDA., a favor de OLMEDO PATRICIO MORILLO HERNANDEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de esta cesión y transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el siguiente: El señor Edwin Gustavo Hernández, cede en CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES al señor Jorge Olmedo Morillo Pineda; el señor Mario José Hernández Ger, cede en DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES al señor Jorge Olmedo Morillo Pineda; y, el señor Héctor Orlando Camargo Freire cede en DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES al señor Olmedo Patricio Morillo Hernández; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción, por lo que no tendrán que reclamar absolutamente nada por éste concepto en el futuro. QUINTA.- De esta forma y una vez realizadas las cesiones respectivas, el cuadro de integración de capital de la compañía NOURISMENT SUPPLIER AND GENERAL SERVICES CIA. LTDA., quedará de la siguiente manera, el socio señor JORGE OLMEDO MORILLO PINEDA, tendrá SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES, el socio OLMEDO PATRICIO MORILLO HERNANDEZ tendrá DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES, Y EL socio MANUEL MARIA HERNANDEZ CHAVEZ tendrá ciento veinte y cinco participaciones. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que los comparecientes la ratifican, la misma que se halla firmada por el

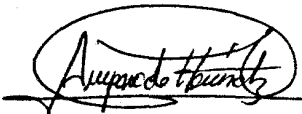


Doctor Edwin Enriquez. Abogado con matrícula Profesional número tres mil setecientos sesenta y uno del Colegio de Abogado de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes por mi el señor Notario en Unidad de Acto, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo de todo lo cual doy fe.


EDWIN GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO

c.c. 170599305-1

p.v. 96-0007


AMPARO NARCIZA ARTEAGA SOLIS

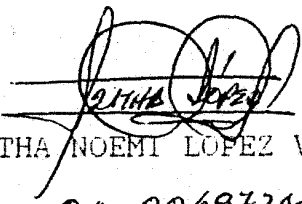
c.c. 040108933-9

p.v. 129-0002


MARIO JOSE HERNANDEZ GER

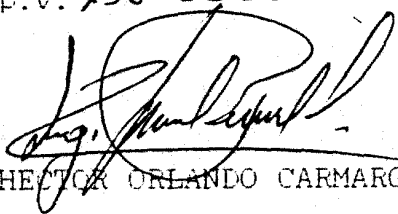
c.c. 170714284-8

p.v. 194-0001


RITHA NOEMI LOPEZ VISCAINO

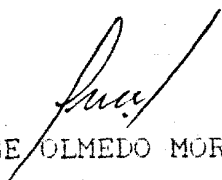
c.c. 04-0068724-0

p.v. 156-0002


HECTOR ORLANDO CARMARGO FREIRE

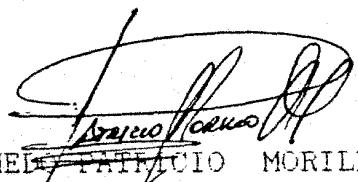
c.c. 040064805-1

p.v. 247-0001


JORGE OLMEDO MORILLO PINEDA

c.c. 04-0050725-7

p.v. 0001-248


OLMEDO PATRICIO MORILLO HERNANDEZ

c.c. 100250096-3

p.v. 205-0063

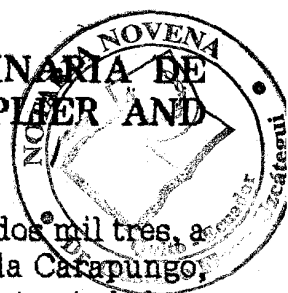

MANUEL MARIA HERNANDEZ CHAVEZ

c.c. 040018457-8

p.v.

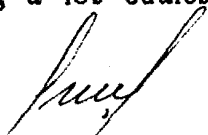
El Notario , (f i r m a d o) Doctor Juan Villacís
Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado .-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NOURISMENT SUPPLIER AND GENERAL SERVICES CIA. LTDA".



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de mayo del dos mil tres, a las 11H00, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Carapungo, segunda etapa, supermanzana "Z", casa diez y nueve de ésta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "NOURISMENT SUPPLIER AND GENERAL SERVICES CIA. LTDA", señores Mario Hernández, Gustavo Hernández, Hector Camargo y Jorge Morillo, bajo la presidencia del señor Mario Hernández Ger, actúa como Secretario el Gerente señor Jorge Olmedo Morillo.- Por estar presente la totalidad del Capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como punto único la cesión de acciones de los socios Mario Hernández, Gustavo Hernández y Héctor Camargo.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que algunos socios van a ceder sus participaciones en el que se incluye él, pide la palabra el señor Héctor Camargo y manifiesta que es su voluntad ceder sus doscientas cincuenta participaciones al señor Patricio Morillo Hernández, el señor Gustavo Hernández indica que sus doscientas cincuenta participaciones las va a ceder a los señores Jorge Olmedo Morillo y Manuel María Hernandez, ciento veinte y cinco participaciones a cada uno, de igual forma el señor Mario Hernández Ger cede sus doscientas cincuenta participaciones a favor del señor Jorge Olmedo Morillo, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Autorizar la cesión de participaciones de los señores Héctor Camargo a favor de Patricio Morillo Hernández, de Gustavo Hernández y Mario Hernández a favor de los señores Jorge Olmedo Morillo y Manuel María Morillo.- Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 13H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. F).- Mario Hernández, F).- Gustavo Hernández, F).- Héctor Camargo; y F).- Jorge Morillo.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.

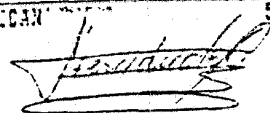

JORGE OLMEDO MORILLO
SECRETARIO.



ECUATORIANA ***** V113311112
CASADO **AMPARO M ARTEAGA SOLIS**
SUPERIOR **ESTUDIANTE**
NANUEL HERNANDEZ
MARIA CASTILLO
TULCAN **21-02-95**
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE **CIUDADANIA** **170599305-1**
HERNANDEZ CASTILLO EDWIN GUSTAVO
12-04-1959
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 2 079 02192
CARCHI/ TULCAN
TULCAN **59**




ECUATORIANA ***** E433374242
CASADO **EDWIN C. HERNANDEZ CASTILLO**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
DANIEL FLORENTINO ARTEAGA C
ZOTEA MARINA SOLIS CHANORRO
TULCAN **21-02-95**
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



600406

FORMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE **CIUDADANIA** **040108933-9**
ARTEAGA SOLIS AMPARO NARCISA
04-02-1974
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 025 00025
CARCHI/ TULCAN
HUACA **74**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0002
 NUMERO

0401089339
 CEDULA

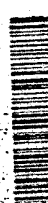
ARTEAGA SOLIS AMPARO NARCISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
 PROVINCIA

HUACA
 PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

96 - 0007
 NUMERO

1705993051
 CEDULA

HERNANDEZ CASTILLO EDWIN GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
 PROVINCIA

HUACA
 PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **05-AUG-2003**
[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0400648051-1
CAMARGO FREIRE HECTOR ORLANDO
25 NOVIEMBRE 1.962
CARCHI/TULCAN/TULCAN
02 1 314 01054
CARCHI/ TULCAN
TULCAN

[Signature]

62



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0400648051-1
CAMARGO FREIRE HECTOR ORLANDO
25 NOVIEMBRE 1.962
CARCHI/TULCAN/TULCAN
02 1 314 01054
CARCHI/ TULCAN
TULCAN

[Signature]



SOLO UN INTERPRETE
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE CAMARGO
AURA FREIRE
QUITO 17/02/99
17/02/2001

0031926



SOLO UN INTERPRETE
CEDULA No. 0400648051-1
CAMARGO FREIRE HECTOR ORLANDO
25 NOVIEMBRE 1.962
CARCHI/TULCAN/TULCAN
02 1 314 01054
CARCHI/ TULCAN
TULCAN

149919

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

247 - 0001
NUMERO

0400648051
CEDULA

CAMARGO FREIRE HECTOR ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 05 AUG 2003

[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** E1133V1122

CASADO RUBI AMPARO HERNANDEZ

PRIMARIA AGRICULTOR

OLMEDO MORILLO

ZOLA PINEDA

TULCAN 9791/98

39/01/2010

40441

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040050725-7

MORILLO PINEDA JORGE OLMEDO

18 AGOSTO *** 1.950

CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL C

01 1 24 0048

CARCHI/ MONTUFAR

CONZALEZ SUAREZ 50

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4333V3222

CASADO VIZCATNO ARTIACA LEONOR NIRE

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JORGE OLMEDO MORILLO PINEDA

RUBI AMPARO HERNANDEZ CASTILLO

IBARRA 12/11/99

12/11/2011

FORMA NO. 191-99

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100250096-

MORILLO HERNANDEZ OLMEDO PATRICIO

16 JULIO 1.976

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

02 1 014 0011

CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA

HUACA 76

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

205 - 0063
NUMERO

1002500963
CEDULA

MORILLO HERNANDEZ OLMEDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

SAGRARIO
PARROQUIA

SAGRARIO
ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

155363

SANTA MARTHA RESCUE

HA VOTO EN EL 24-11-2002

COSTO POR REPRODUCTION

** TOTAL **

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 05 AUG 2003

[Signature]

Dr. Juan Villafis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CENSADO

CIUDADANIA No. 170714284-8
HERNANDEZ GER MARIO JOSE
CARCHI/TULCAN/PIOTER
26 SEPTIEMBRE 1962
001-2 0231 00640 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1962



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CENSADO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040068724-0
LOPEZ VIZCAINO RITHA NOHEMI
09 ABRIL 1963
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SU
001-1 0077 0018
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1963



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0002
NUMERO

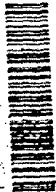
0400687240
CEDULA

LOPEZ VIZCAINO RITHA NOHEMI
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA
PIOTER
PARROQUIA

TULCAN
CANTON

Presidente de la Junta



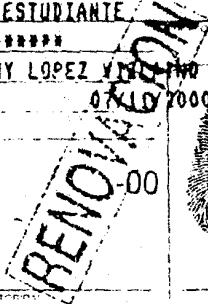
ECUATORIANA***** V4443V4222

CASADO RITHA NOHEMI LOPEZ VIZCAINO
SECUNDARIA CHOFE PROFESIONAL
GONZALO HERNANDEZ
CARMEN GER
TULCAN 16/06/2003
16/06/2015
REN 0030716
Crc




ECUATORIANA***** E233312222

CASADO MARIO JOSE HERNANDEZ GER
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ESPERANZA FANNY LOPEZ Y...
TULCAN 07/11/2012
07/11/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

194 - 0001
NUMERO

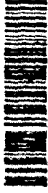
1707142848
CEDULA

HERNANDEZ GER MARIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA
SANTA MARTHA DE CUBA
PARROQUIA

TULCAN
CANTON

Presidente de la Junta

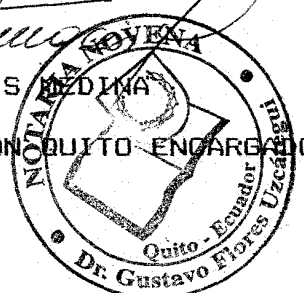


De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 05 AUG 2003
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
siete de Agosto del año dos mil tres .-


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA NOURISMENT SUPPLIER AND SERVICES CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha diecinueve de julio del año dos mil, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, doce de agosto del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **336**, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Enero del dos mil uno, a fs 305, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"NOURISMENT SUPPLIER AND GENERAL SERVICE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de Agosto del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

